



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 31 AGO. 2021

Visto: El Memorando N° 2637-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDO N° 1944507, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, correspondiente al año 2021;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 "luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 002/2019-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, previa verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, mediante Informe N° 520-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OASG, emitido por el Supervisor Administrativo de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, quien solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones de Dos (02) Procedimientos de Selección por Compras por catálogo (Convenio Marco) para la: "Adquisición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos para el abastecimiento del año 2021 (Compra Regional e Institucional)", de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, dicha aprobación de la modificación del PAC será en su VERSIÓN SEPTIMA; de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF. Por lo que, mediante Informe N° 360-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la modificación del PAC en su VERSIÓN SEPTIMA, de acuerdo al cuadro adjunto al presente; para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica para el Año Fiscal 2021, mediante la inclusión de Dos (02) Procedimientos de Selección por Compras por catálogo (Convenio Marco) para la: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO 2021 (COMPRA REGIONAL E INSTITUCIONAL)", detallado en el Anexo, correspondiente a la **VERSIÓN SEPTIMA** del Plan Anual de Contrataciones 2021, la cual forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 2º.- DISPONER a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, realizar la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.-----

Artículo 3º.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática, realizar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la DIRESA-HVCA.-----

Artículo 4º.- Notifíquese a las instancias administrativas competentes para su implementación, cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55618

DJMG/ALT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UND. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-



SEPTIMA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

INCLUSION

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
16	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICION DE CREMA DENTAL PARA ADULTO Y NIÑOS X 90 g APROX PARA LA ATENCION A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD - IPRESS DE LA REGION HUANCAYVELICA	40 - Unidad	33890.00	1 - Soles	135560.00	13	9 - Septiembre
						2	0 - NO	CREMA DENTAL DE 90 g APROX. PARA ADULTO CREMA DENTAL DE 90 g APROX. PARA NIÑOS	40 - Unidad	14390.00	1 - Soles	57560.00		
17	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES			ADQUISICION DE CEPILLO DENTAL PARA ADULTO Y NIÑO PARA LA ATENCION A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD - IPRESS DE LA REGION HUANCAYVELICA		44415.00	1 - Soles	116252.00	13	9 - Septiembre
						1	0 - NO	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO (MEDIO)	40 - Unidad	27000.00	1 - Soles	67500.00		
						2	0 - NO	CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE	40 - Unidad	17415.00	1 - Soles	48762.00		

